

DICTAMEN TÉCNICO

LUGAR Y FECHA: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, el día 26 de Septiembre del 2025

UOC CONVOCANTE: Dirección Operativa de Contrataciones

UNIDAD O ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

FUNCIONARIO O TÉCNICO RESPONSABLE: Mgtr. Luis Francisco Fleitas Cárdenas

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: Director de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Que, de conformidad con la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y la Resolución N° 230/2025, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y contrataciones Públicas"

Que la disposición mencionada establece: Artículo 40 a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En el caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o Condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

JUSTIFICACION

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en cumplimiento de sus atribuciones legales, ejecuta funciones de fiscalización, inspección técnica, auditoría sanitaria y control de productos para la salud en todo el territorio nacional. Estas actividades operativas requieren la presencia física del personal técnico en establecimientos públicos y privados, así como en espacios de acceso restringido o alta concurrencia.

Para el desarrollo eficaz de estas tareas, es necesario que el personal se encuentre debidamente identificado, conforme a los protocolos de actuación establecidos y a los principios de legalidad, transparencia y profesionalismo que rigen la función pública. En ese marco, la provisión de indumentaria institucional específica —como los chalecos identificatorios— constituye un requerimiento funcional indispensable, directamente vinculado al cumplimiento de la misión institucional.

En ese marco, la adquisición de chalecos institucionales responde a una necesidad operativa concreta, ya que:

- ✓ Permite la identificación oficial del personal en campo, facilitando el relacionamiento con otras instituciones, empresas y la ciudadanía.
- ✓ Contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional, proyectando autoridad, seriedad y compromiso con la salud pública.
- ✓ Mejora las condiciones de seguridad operativa, al distinguir claramente al personal en zonas de riesgo, alta concurrencia o acceso restringido.
- ✓ Da cumplimiento a los protocolos internos de fiscalización, que exigen el uso de indumentaria oficial en actividades técnicas y de control.

Por tanto, se considera justificada y necesaria la compra de chalecos institucionales, en atención a los requerimientos operativos de DINAVISA y al marco normativo vigente.

Detalles de lo requerido

- **CHALECO** de tela SARGA media 100% algodón, color azul marino, con cierre para garantizar la practicidad, 4 bolsillos delanteros y espalda alta, incluye logo bordado en el pecho y en la espalda Talles P al XG



Mgtr. Luis Fleitas Cardena
Director Interino
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
DINAVISA

CONSIDERANDO: Que los chalecos institucionales constituyen un elemento esencial de la dotación operativa, y su uso está directamente vinculado a las actividades contempladas en la misión de DINAVISA, conforme a lo establecido en el marco legal vigente y en los manuales de procedimiento técnico-administrativo.

CONCLUSIÓN: La adquisición de chalecos institucionales responde a una necesidad operativa concreta, alineada con los principios de eficiencia, transparencia y cumplimiento de funciones públicas, y contribuye directamente al fortalecimiento de la capacidad institucional de DINAVISA.

Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal.
La demanda es una necesidad periódica.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
No aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica


Mgtr. Luis Francisco Fleitas Cárdenas
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE
LAS PERSONAS



DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANITARIA**
PARAGUAY

PARAGUÁI

**TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ
ÑANGAREKOHA**
MOAKĀHA

ANEXO I



DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANITARIA**
PARAGUAY

PARAGUÁI

**TETĀYGUÁRA REKORESÁIRĀ
ÑANGAREKOHA**
MOAKĀHA

